

INFORME DE LA NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN E INSTRUMENTO DE DETERMINACIÓN DEL PRESUPUESTO REFERENCIAL (ESTUDIO DE MERCADO) DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE PRODUCCIÓN ARTÍSTICA E IMPLEMENTACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL PROGRAMA PÚBLICO 2024-2025 DEL CENTRO DE ARTE CONTEMPORÁNEO

FECHA DE ELABORACIÓN	27 de agosto de 2024
ÁREA	Centro de Arte Contemporáneo – Museología Educativa

1.- INFORME DE LA NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN (ESTUDIO TÉCNICO)

1.1.- BASE LEGAL

De conformidad al artículo 23 de la LOSNCP “[...] Antes de iniciar un procedimiento precontractual, de acuerdo a la naturaleza de la contratación, la entidad deberá contar con los estudios y diseños completos, definitivos y actualizados, planos y cálculos, especificaciones técnicas, debidamente aprobados por las instancias correspondientes, vinculados al Plan Anual de Contratación de la entidad [...]”.

1.2.- OBJETIVOS

1.2.1.- OBJETIVO GENERAL:

Implementar una programación para el ejercicio de derechos culturales de públicos/comunidades diversas e intergeneracionales, con especial atención en las comunidades relacionadas Centro de Arte Contemporáneo de Quito, donde se amplíe la oferta expositiva, cultural y artística del espacio con actividades experimentales y participativas, discusiones, debates, de educación no formal, investigación y creación artística.

1.2.2.- OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Favorecer el intercambio de conocimientos entre profesionales y aficionados del arte y cultura contemporánea, a través de la implementación de encuentros, espacios de experimentación artística, acciones performáticas y espacios de co-aprendizaje con las comunidades.
- Propiciar la implicación colectiva del público en los debates sobre la construcción de espacios seguros, e intercambios socio-culturales, a través de la implementación de una programación artística y cultural, diversa y permanente.
- Acercar a los públicos los contenidos de las exposiciones y los procesos de artistas y curadores que intervienen en el programa educativo y de exposiciones 2024 y 2025 del CAC.

1.3.- BENEFICIARIOS

Los beneficiarios para la “PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE PRODUCCIÓN ARTÍSTICA E IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA PÚBLICO 2024-2025 DEL CENTRO DE ARTE CONTEMPORÁNEO”, directamente son los públicos y comunidades que visitan y ocupan las actividades e instalaciones del Centro de Arte Contemporáneo, estos pueden estar conformados por grupos juveniles, infantiles, familiares, o estudiantes de escuelas, colegios, universidades, comunidades educativas y diversas localidades que puedan vivir sus propias experiencias artísticas a través de las actividades a desarrollarse.

1.4.- JUSTIFICACIÓN TÉCNICA DE LA NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN – ESTUDIO DE VIABILIDAD

1.4.1. DETERMINACIÓN DE LA NECESIDAD:

La Fundación Museos de la Ciudad, es una institución pública, de los comunes y la diversidad cultural. A través de los museos y centros culturales que administra, se trabaja desde el arte, la ciencia, la memoria social, los patrimonios, desde las experiencias y procesos educativos y comunitarios con el propósito de enfrentar los desafíos de nuestra convivencia y nuestra relación con el ambiente, con la voluntad de incidencia crítica y transformadora para la construcción de una sociedad más digna. Para cumplir con el enfoque de lo citado se requiere contar con la “PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE PRODUCCIÓN ARTÍSTICA E IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA PÚBLICO 2024 - 2025 DEL CENTRO DE ARTE CONTEMPORÁNEO”

La problemática actual que se ha identificado y que motiva la presente contratación es que se anhela, a través del programa público del Centro de Arte Contemporáneo, evitar la carencia de reflexiones, procesos de investigación y difusión de las prácticas artísticas contemporáneas, la memoria y las identidades. El CAC tiene un reconocimiento con sus públicos basado en el lenguaje expositivo, lo que limita conectar con otros públicos más diversos, que se reconocen ajenos al estudio académico de sus disciplinas. Esto resulta en una exclusión involuntaria y una dificultad para reconocer, visitar, apropiarse del espacio en muchas de las comunidades y públicos que aún no se sienten convocados en el espacio, que van desde vecinos, adultos mayores, niños, familias, personas con discapacidad, personas racializadas y personas de disidencias sexogenéricas.

El servicio que se requiere contratar es el de acercar al público las líneas de acción del espacio en lenguajes distintos al expositivo, más accesibles, para públicos y comunidades que no tienen un conocimiento del arte contemporáneo, pero que si se relacionan con propuestas de calidad en formatos de espectáculos artísticos y culturales como eventos públicos con shows artísticos, laboratorios de diálogo, experimentación y expresión artística, actividades performáticas, jornadas de creación artística y otras actividades que vinculen componentes participativos, culturales y artísticos, y que rompan con el formato tradicional de exposición de arte contemporáneo. Por este motivo la Fundación Museos de la Ciudad, a través del Centro de Arte Contemporáneo, desea realizar la contratación de: “PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE PRODUCCIÓN ARTÍSTICA E IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA PÚBLICO 2024 - 2025 DEL CENTRO DE ARTE CONTEMPORÁNEO”, proyecto en el cual se propone ejecutar diez actividades culturales y estimular la producción de artistas, públicos y comunidades participantes fomentando acciones afirmativas, lo que permitirá diversificar el acceso al arte y la cultura contemporánea.

Las necesidades institucionales que se pretenden satisfacer con la adquisición del servicio de : PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE PRODUCCIÓN ARTÍSTICA E IMPLEMENTACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL PROGRAMA PÚBLICO 2024-2025 DEL CENTRO DE ARTE CONTEMPORÁNEO, para el desarrollo de los programas públicos del CAC y la socialización y lanzamiento del Premio Nacional de Artes Mariano Aguilera, son contribuir y transformar el panorama frente a la visión de diversificar el acceso al arte y cultura contemporánea, considerando que la FMC además busca crear, investigar y difundir manifestaciones culturales, educativas no formales y museológicas, que desarrollen el pensamiento crítico a través de prácticas artísticas y culturales contemporáneas y acciones implementadas en los museos y centros culturales. En este marco, se encomienda al CAC la realización de un programa público, entendido como actividades para la diversidad de públicos, que preste principal atención a las urgencias globales, a través del cual se logre promover la cultura contemporánea integrando de forma transversal una perspectiva interseccional, que revise y cuestione los discursos que abordan el cuerpo, la memoria, el territorio, la naturaleza, la sexualidad y la construcción del género, la interculturalidad, la diversidad y la inclusión en un contexto atravesado por el capitalismo, el colonialismo y los mecanismos de control biopolítico.

Los perjuicios supuestos para la Fundación al no realizar la contratación referida es que el Centro de Arte Contemporáneo de Quito no cumpliría con su visión de ser un espacio de arte y cultura, y la afectación de no ejecutar la programación de exposiciones es una línea fuerza de gestión del espacio,

pero que es insuficiente ante la diversidad de público que acude al centro. En este sentido, la creación de un Programa Público fortalece las ocupaciones y actividades de las áreas de Exposiciones y Programas Públicos, Museografía, Museología Educativa, Mediación Comunitaria y Comunicación.

La contratación del servicio de producción artística e implementación del Programa Público del Centro de Arte Contemporáneos totalmente idónea ya que permite tener beneficios tanto para el espacio como para la FMC: al ser un programa de diez actividades que reflexiona sobre identidades, género, discapacidad, etnias, patrimonios, territorios, memoria y luchas sociales; que teje un diálogo entre instituciones culturales locales y nacionales, que permiten conectar con las comunidades con las que se relaciona el CAC; que incluye formatos de eventos públicos con shows artísticos, laboratorios de experimentación y performances interdisciplinarios con artistas y colectivos que trabajan conscientemente por el ejercicio de derechos y la sensibilidad de las problemáticas sociales actuales y eventos de socialización. Y que, además, contribuye a fortalecer la misión de la Fundación Museos de la Ciudad en el trabajo de enfrentar los desafíos de convivencia, apostando por la construcción de una sociedad más digna.

En el Programa Público, se muestran los vínculos de las prácticas artísticas contemporáneas con la experimentación que puede suscitar en los públicos y las comunidades los diálogos sobre espacio público y arte político, la relación con el sonido y la escucha, las experiencias alrededor del cuerpo, como espacio político. Se trabaja con la noción de cuerpo entendido como un lugar en disputa, atravesado por discursos heteronormados, coloniales y capitalistas que han construido una forma única de existencia. Se plantean discusiones de las diversidades, entendidas desde distintas corporalidades. Se desmontan los imaginarios y estereotipos de género construidos alrededor de la figura de lo femenino. Se habita el espacio del CAC desde intervenciones artísticas colectivas y necesidades de públicos diversos. Se cuestionan los roles de género reproducidos en la sociedad contemporánea. Se generan plataformas de visibilización para artistas y comunidades que trabajan permanentemente con el CAC, a través de eventos públicos. Se da cabida a experiencias y creaciones de públicos más jóvenes, mujeres y hombres trans, personas con discapacidad. Se discute alrededor de las violencias patriarcales y se intercambian propuestas musicales que convergen en los sures a través del arte, el sonido, el movimiento y el audiovisual.

Por lo antes expuesto, y considerando que al Centro de Arte Contemporáneo y a su programación llegan diferentes visitantes como personas adultas, familias, niños, artistas, docentes, estudiantes, comunidades diversas, y vecinos que se vinculan a la programación del Centro desde una participación activa y es idónea con el objeto de contratación. Resulta una necesidad de alta relevancia el contratar el servicio de la: **“PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE PRODUCCIÓN ARTÍSTICA E IMPLEMENTACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL PROGRAMA PÚBLICO 2024-2025 DEL CENTRO DE ARTE CONTEMPORÁNEO”**

Los productos requeridos se encuentran descritos en el numeral 3.1 del presente documento, en base a lo expuesto.

1.4.2. IDENTIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE BENEFICIO, EFICIENCIA, EFECTIVIDAD En función de lo expuesto, se determinó la mayor cantidad de beneficios en función de la siguiente argumentación:

1.4.2.1 ANALISIS DE BENEFICIO:

En el contexto de violencia y conflicto interno armado, declarado mediante Decreto Ejecutivo 111, la sociedad enfrenta situaciones de riesgo, no solamente para sus vidas, sino también de sus relaciones sociales y las formas dignas de habitar el mundo. Las crisis sociales conllevan desarticulación comunitaria, desconfianza e individualización de los cuidados y la vida. Esto, en el marco de políticas securitistas y de persecución que impiden la generación de entramados y alternativas que lleven al cuidado colectivo. Las prácticas artísticas y culturales se evidencian como canales para el encuentro comunitario, la reflexión crítica del presente y la construcción de espacios seguros para la convivencia y el disfrute de la ciudadanía. Dentro de ese contexto, las instituciones culturales tienen como función y responsabilidad principal democratizar el acceso y la participación en la vida cultural de la sociedad que se ha visto amenazada y abandonada por el contexto político social actual.

Para un pleno ejercicio de derechos culturales y con el objeto de cerrar brechas de desigualdad, la ONU a través de la Agenda para el desarrollo sostenible plantea los Objetivos de Desarrollo Sostenible ODS 2030. Objetivos de desarrollo que han sido acordados por todos los países miembros para trabajar en políticas públicas en pro de un desarrollo social equitativo. Estos objetivos marcan la hoja de ruta que el Ecuador, a través de sus organizaciones públicas, privadas y sociales, debe seguir para garantizar un futuro sostenible para su población.

La Fundación Museos de la Ciudad, a través de sus museos y centros culturales, y alineada a estos desafíos y exigencias sociales, contribuye en la promoción, investigación y reflexión cultural en la ciudad, por medio de una programación de actividades artísticas, científicas, culturales y sobre identidades, género, etnias, patrimonios, naturaleza, territorios, memoria y luchas sociales; así como por medio de procesos de mediación comunitaria que propicien la participación y el diálogo entre los diversos grupos sociales, culturales y generacionales del Distrito Metropolitano de Quito, como respuesta a las crisis y urgencias globales.

Los beneficios de contratar el servicio de producción artística e implementación del Programa Público del Centro de Arte Contemporáneo permite visibilizar al Distrito Metropolitano de Quito, a través de la Fundación Museos de la Ciudad y el Centro de Arte Contemporáneo como un espacio que se preocupa por el bienestar de la ciudadanía al ofrecer una diversidad de actividades culturales y artísticas relacionadas a las identidades, inclusión, género, etnias, patrimonios, territorios, memoria y luchas sociales, como recurso facilitador que permita fortalecer el tejido social, fomentar el encuentro y hacerle frente al contexto de violencia generalizada desde los cuidados comunes, en lugar del miedo. Siendo la única institución pública en el país en ofrecer un programa público diverso, desde las artes y la cultura contemporánea, que reflexiona sobre estas necesidades.

Poner a disposición del público actividades artísticas y culturales que tejen un diálogo entre instituciones culturales locales; que incluye formatos de eventos públicos con shows artísticos, diálogos, laboratorios de experimentación, jornadas de creación artística y performances interdisciplinarios con artistas y colectivos que trabajan conscientemente por el ejercicio de derechos y la sensibilidad de las problemáticas sociales actuales y el contexto de violencia, que garantizan la democratización del acceso al conocimiento y reflexión del arte y la cultura contemporánea. Las diferentes áreas del CAC están articuladas de forma clara para que durante el 2024 y 2025 se lleve a cabo la contratación de la implementación del programa público. Desde un manejo eficiente de los procesos de las áreas del Centro se podrá contribuir al diálogo de procesos culturales, educativos no formales y museológicos, que desarrollan el pensamiento crítico de los públicos acerca de las relaciones de convivencia y bienestar de la sociedad, para la construcción de espacios seguros mediados por las prácticas artísticas contemporáneas.

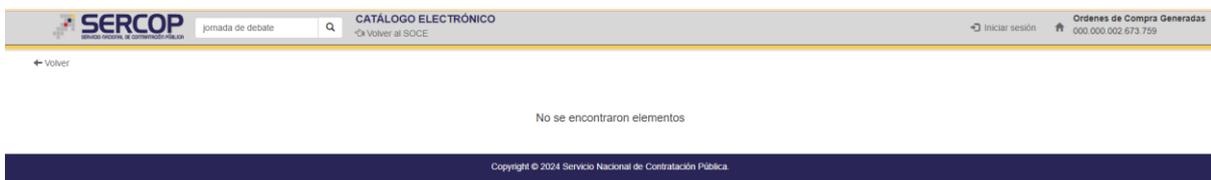
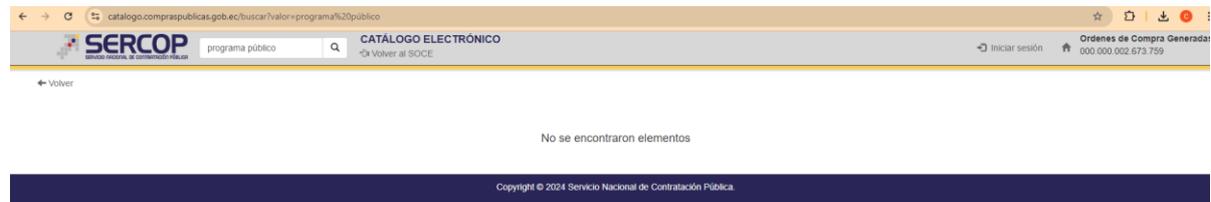
Conclusión: Se esperan beneficios a corto y mediano plazo; puesto que: por un lado le permitirá a la FMC y al CAC posicionarse a nivel local como una institución cultural que apuesta por garantizar la accesibilidad a los derechos culturales, al conocimiento interdisciplinar y plantea acciones colectivas desde las artes contemporáneas para la generación de alternativas comunitarias que fortalezcan el tejido social como respuesta a la violencia. Y por otro lado, todas estas acciones contribuyen al cumplimiento de los objetivos institucionales, la misión y visión de la Fundación Museos de la Ciudad.

1.5.- VERIFICACIÓN DE CATÁLOGO ELECTRÓNICO

Conforme lo establecido en el artículo 46 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública que señaló que: “[...] *Las Entidades Contratantes deberán consultar el catálogo electrónico previamente a establecer un proceso de contratación de bienes y servicios. Solo en caso que el bien o servicio no se encuentre catalogado se podrá realizar otros procedimientos de solución para la adquisición de bienes o servicios [...]*”

Posterior a la revisión realizada en la herramienta de catálogo electrónico del portal de compras públicas en el link: (<https://catalogo.compraspublicas.gob.ec/>), se verificó que el ítem del servicio señalado NO consta dentro del catálogo electrónico; como lo evidencia la captura de pantalla que se muestra a continuación:

<https://catalogo.compraspublicas.gob.ec/>



1.6.- VERIFICACIÓN DE CPC RESTRINGIDO

Señalar si el CPC o CPC por ítem se encuentran o no restringido (incluir anexo de las capturas de pantalla), también se incluirá las capturas de pantalla de los CPC por ítem.

<https://www.compraspublicas.gob.ec/ProcesoContratacion/compras/RCC/RccFrmBuscarCpcEnCatalogo.cpe>

CPC: 962200561



2. INSTRUMENTO DE DETERMINACIÓN DEL PRESUPUESTO REFERENCIAL (ESTUDIO DE MERCADO) – JUSTIFICACIÓN ECONÓMICA

2.1.- BASE LEGAL

El artículo 49 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece:

“[...] Determinación del presupuesto referencial.- Las entidades contratantes deberán contar con un presupuesto referencial apegado a la realidad de mercado al momento de publicar sus procesos de contratación. Los instrumentos de determinación del presupuesto referencial serán los siguientes:

1. Estudio de mercado: Para el caso de adquisición de bienes y prestación de servicios, conforme los parámetros que regule el SERCOP. En aquellos bienes o servicios con precio oficial fijado por el Gobierno Nacional mediante Decreto Ejecutiva o algún otro mecanismo legalmente reconocido para el efecto, no será aplicable la metodología para la determinación de presupuesto referencial.

2. Análisis de precios unitarios -APU-: Para el caso de ejecución de obras, conforme lo contempla la Norma de Control Interno emitida por la Contraloría General del Estado para el presupuesto de la obra, actualizado al momento del inicio del proceso.

3. Estudio de costos de consultoría: Para el caso de consultorio, conforme lo determina el artículo 155 de este Reglamento General.

En el caso de los procedimientos especiales se aplicará su propia normativa. [...]”.

De conformidad a la Resolución Nro. RE-SERCOP-2023-0134 de 1 de agosto de 2023, se determina lo siguiente:

Artículo 53, en su parte pertinente, establece:

“[...] Estudio de mercado.- Corresponde a la entidad contratante, el análisis efectuado para la definición del presupuesto referencial, el cual deberá contener mínimo lo siguiente:

1. Análisis del bien, servicio u obra a ser contratado: especificaciones técnicas o términos de referencia;

2. Revisión de los procesos de contratación pública de la entidad contratante como de otras instituciones del Estado, para identificar los montos de adjudicaciones similares realizadas en los últimos dos (2) años.

La entidad contratante, de acuerdo a la necesidad institucional, podrá realizar un análisis de la contratación a desarrollarse, considerando para el efecto la naturaleza de la contratación y sus particularidades especiales, tales como ubicación geográfica y economía de escala, en observancia de los principios previstos en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;

3. De ser el caso, considerar la variación de precios locales o importados, según corresponda; de ser necesario, realizar el análisis a precios actuales, considerando la inflación (nacional y/o internacional); y,

4. Las entidades contratantes procurarán contar con al menos tres proformas; las cuales podrán ser obtenidas a través de la herramienta de “Necesidades de contratación y recepción de proformas”.

En los procedimientos de ínfima cuantía, el estudio de mercado para la definición del presupuesto referencial, deberá cumplir únicamente lo establecido en el número 1 de presente artículo.

Se exceptúa el cálculo del presupuesto referencial la elaboración de estudios de mercado en los procedimientos de Catálogo Electrónico, para lo cual la entidad contratante solo deberá contar con la respectiva simulación de compra para respaldar el presupuesto referencial del proceso de contratación.

En la elaboración de las especificaciones técnicas o términos de referencia por parte de la entidad contratante, en el estudio de mercado para la definición del presupuesto referencial, así como en la elaboración y entrega de proformas o cotizaciones por parte de los proveedores, se deberá desglosar y enumerar de forma detallada e individual el bien o servicio, denominado ítem, que conforma la contratación, especificando el código CPC, la cantidad de unidades requeridas y el desglose del precio por cada unidad o ítem, según corresponda.

El desglose y enumeración a los que hace mención el inciso previo se refiere a las contrataciones en las que se agrupan varios bienes o servicios en el objeto contractual; es decir que, los varios bienes o servicios a contratarse puedan individualizarse, diferenciarse y ser plenamente identificables, cuantificables y utilizables por sí mismos.

Se excluye en los procedimientos de ínfima cuantía el detalle del código CPC, para la elaboración y entrega de proformas o cotizaciones por parte de los proveedores.

En los contratos de tracto sucesivo, donde el proveedor se obliga a entregar una pluralidad de bienes o prestar una serie de servicios, de forma sucesiva y por precio unitario, sin que la cuantía total pueda ser definida con exactitud, por estar subordinadas a las entregas conforme a una necesidad indefinida, la entidad contratante podrá establecer una cantidad aproximada o proyectada de acuerdo a los históricos de la institución. En esta clase de contrataciones, las proformas requeridas para el estudio de mercado, se realizarán por precios unitarios.

En la contratación de obras, se establece la obligatoriedad de considerar y aplicar las normas de control interno expedidas por la Contraloría General del Estado para la determinación del presupuesto referencial, así como efectuar el respectivo análisis de precios unitarios.

Para la determinación de los costos de consultoría, se establecerá con base en lo dispuesto en el Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública [...]”.

2.2. METODOLOGÍA PARA LA DETERMINACIÓN DEL PRESUPUESTO REFERENCIAL

2.2.1- ANÁLISIS DEL BIEN O SERVICIO A SER ADQUIRIDO (ESPECIFICACIONES TÉCNICAS O TÉRMINOS DE REFERENCIA):

Las características técnicas del servicio para la contratación de: “PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE PRODUCCIÓN ARTÍSTICA E IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA PÚBLICO 2024-2025 DEL CENTRO DE ARTE CONTEMPORÁNEO” según se indica en el numeral 3.1 del presente documento, que se describen como mínimas requeridas, constante en los términos de referencia o especificaciones técnicas que forman parte del expediente preparatorio.

Se observó que existen 4190 oferentes en la búsqueda realizada en el link: <https://www.compraspublicas.gob.ec/ProcesoContratacion/compras/EP/BusquedaProveedorCpc.cpe#>, por lo que SI existe facilidad de adquisición en el mercado

Sistema Oficial de Contratación Pública

Martes 6 de Agosto del 2024 14:41 [Ingresar al Sistema]

Búsqueda de Proveedores

Búsqueda de Proveedores

RUC: Naturaleza: Todas

Razón Social: CPC - Código: CPC - Palabra Clave a buscar:

CPC - Código (Nivel 5): Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO

Proveedores a buscar:

Num	Ruc	Razón Social	Nombre Comercial	CPC	Categoría	Provincia	Cantón
1	"179238707001"	1985 PRODUCCION AUDIOVISUAL S.C.		96220	SERVICIOS DE PRODUCCION	PICHINCHA	QUITO
2	"1792895898001"	S SENTIDOSOM S.A.	S SENTIDOSOM S.A.	96220	SERVICIOS DE PRODUCCION	PICHINCHA	QUITO
3	"1713593125001"	ABAD FONSECA RENATO		96220	SERVICIOS DE PRODUCCION	PICHINCHA	QUITO
4	"1717704983001"	ABAD GUEVARA ANDRES MARCELO		96220	SERVICIOS DE PRODUCCION	PICHINCHA	QUITO
5	"17102295001"	ABADIANO LOPEZ IVONNE GABRIELA		96220	SERVICIOS DE PRODUCCION	PICHINCHA	QUITO
6	"1715249049001"	ABAD MERCHAN ISABEL MARIA		96220	SERVICIOS DE PRODUCCION	PICHINCHA	QUITO
7	"1704241569001"	Abad Rodriguez Carlos Efraín	ABAD RODRIGUEZ CARLOS EFRAIN	96220	SERVICIOS DE PRODUCCION	PICHINCHA	QUITO
8	"1710523773001"	ABAD ZARCOA GUILLERMO EUGENIO		96220	SERVICIOS DE PRODUCCION	PICHINCHA	QUITO
9	"1792215242001"	ABCOS - ACTIVOS BUSINESS CONSULTING & SERVICES CIA. LTDA.	ABCOS CIA. LTDA.	96220	SERVICIOS DE PRODUCCION	PICHINCHA	QUITO
10	"1792592984001"	ABORIGEN S.A.		96220	SERVICIOS DE PRODUCCION	PICHINCHA	QUITO
4177	"1792481120001"	ZONA DE NEGOCIOS ANDINOS Y LATINOAMERICANOS ZONEANLATIN S.A.	ZONEANLATIN S.A.	96220	SERVICIOS DE PRODUCCION	PICHINCHA	QUITO
4178	"1793204016001"	ZUGA S.A.S.		96220	SERVICIOS DE PRODUCCION	PICHINCHA	QUITO
4179	"0302027172001"	ZUÑA ARGUDO JHINA YOCONDA		96220	SERVICIOS DE PRODUCCION	PICHINCHA	QUITO
4180	"0302006168001"	ZUÑA MOLINA TANIA ELIZABETH		96220	SERVICIOS DE PRODUCCION	PICHINCHA	QUITO
4181	"1708929607001"	ZUÑIGA AGUIAS MONICA DEL ROCIO		96220	SERVICIOS DE PRODUCCION	PICHINCHA	QUITO
4182	"1708297021001"	ZUÑIGA KINGMAN JULIANA		96220	SERVICIOS DE PRODUCCION	PICHINCHA	QUITO
4183	"1802745768001"	ZUÑIGA PERRAZO CARLOS POLIVIO		96220	SERVICIOS DE PRODUCCION	PICHINCHA	QUITO
4184	"1705699901001"	ZUQUILANDA PERALVO DARIO SEBASTIAN	ZUQUILANDA PERALVO DARIO SEBASTIAN	96220	SERVICIOS DE PRODUCCION	PICHINCHA	QUITO
4185	"1204810954001"	ZURITA ARECHUA FERNANDA PAULINA		96220	SERVICIOS DE PRODUCCION	PICHINCHA	QUITO
4186	"1710657733001"	ZURITA LAGOS ALEXANDRA PATRICIA		96220	SERVICIOS DE PRODUCCION	PICHINCHA	QUITO
4187	"1707075501001"	ZURITA PEREZ PABLO VINICIO		96220	SERVICIOS DE PRODUCCION	PICHINCHA	QUITO
4188	"1717727141001"	ZURITA SANTILLAN EVA KARINA	ZURITA SANTILLAN EVA KARINA	96220	SERVICIOS DE PRODUCCION	PICHINCHA	QUITO
4189	"1711385045001"	ZURITA SERRANO EDISON JAVIER		96220	SERVICIOS DE PRODUCCION	PICHINCHA	QUITO
4190	"1712242476001"		EDGAR VELA	96220	SERVICIOS DE PRODUCCION	PICHINCHA	QUITO

Proveedores del 4001 al 4190 de 4190

Copyright © 2008 - 2024 Servicio Nacional de Contratación Pública.

Riesgo Cambiario, (NO), considerando que el presupuesto está expresado en dólares.

Los productos requeridos se encuentran descritos en el numeral 3.1 del presente documento.

2.2.2.- REVISIÓN DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DE LA ENTIDAD CONTRATANTE COMO DE OTRAS INSTITUCIONES DEL ESTADO, PARA IDENTIFICAR LOS MONTOS DE ADJUDICACIONES SIMILARES REALIZADAS EN LOS ÚLTIMOS DOS (2) AÑOS

Para determinar la facilidad de la “PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE PRODUCCIÓN ARTÍSTICA E IMPLEMENTACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL PROGRAMA PÚBLICO 2024-2025 DEL CENTRO DE ARTE CONTEMPORÁNEO”, como parte del programa educativo y artístico del Centro de Arte Contemporáneo, se realizó la búsqueda de procedimientos similares en el portal institucional de SERCOP (www.compraspublicas.gob.ec), dentro del link:

<https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiMWI4MjI0ODkYXWY0NS00YWRmLTNmMzItMDZlOWNiZmY2NTI1IiwidCI6ImQ2NDk2NmM4LWY5MTItNGExZS04NDE1LTQwY2E2ZjRhOTRlZCJ9>

Se realizó la búsqueda en el Sistema Oficial de Contratación Pública de procesos de contratación con montos de adjudicación similares, para lo cual se utilizó los criterios de búsqueda: “PRODUCCIÓN” “ARTÍSTICAS” y “EVENTO”, en el periodo de los dos últimos años (agosto 2022 a agosto 2024), con la palabra clave: “PRODUCCIÓN”; de dicha búsqueda se desprende la existencia de 37 procesos en relación, con la palabra clave: “ARTÍSTICA”; de dicha búsqueda se desprende la existencia de 3 procesos en relación, y finalmente con la palabra clave “EVENTOS”; se desprendió la existencia de 180 procesos relacionados con el criterio de búsqueda; de los procesos mencionados los montos y las características varían como se evidencia en el archivo adjunto; no obstante, no se encuentran contrataciones con especificaciones similares a la presente contratación ya que se diferencian en sus particularidades de montos en presupuesto referencial y en sus cualidades del tipo de necesidades a

ser desarrollada e implementadas en el servicio requerido por cada ítem solicitado ya que cada producto cuenta con su necesidad y fases a ser desarrollado bajo lineamientos técnicos y particularidades del espacio y su agenda de programas públicos, en relación a la respuesta desde las prácticas artísticas contemporáneas al conflicto interno que vive el país y al fortalecimiento de tejido social desde la experimentación artística.

2.2.3.- VARIACIÓN DE PRECIOS LOCALES Y/O IMPORTADOS, SEGÚN CORRESPONDA; DE SER NECESARIO, REALIZAR EL ANÁLISIS A PRECIOS ACTUALES, CONSIDERANDO LA INFLACIÓN (NACIONAL Y/O INTERNACIONAL).

De los procesos verificados no se han encontrado en los años anteriores contrataciones similares en sus parámetros como presupuesto referencial y especificaciones técnicas en cada uno de los servicios y productos a ser contratados, mucho menos se encuentra procesos referenciales que sean exactamente iguales respecto a las características y descripciones de cada uno de los ítems según los servicios y programación a ser implementada en la agenda de programas públicos y del Premio Mariano Aguilera, ejecutadas en el Centro de Arte Contemporáneo, considerando que en el presente expediente se detalla las necesidades que el CAC considera para obtener un cumplimiento idóneo de su planificación artística para con los públicos y comunidades culturales; ya que cada uno de los parámetros reflejados en los productos esperados cuentan con sus características según la programación del CAC, por lo cual se obtuvieron tres proformas con las que se elaboró un cuadro comparativo, en el cual se evidencia los costos actuales del mercado local para ser considerados como referencia en el presupuesto referencial real para la “PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE PRODUCCIÓN ARTÍSTICA E IMPLEMENTACIÓN DE LA EXPOSICIÓN “PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE PRODUCCIÓN ARTÍSTICA E IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA PÚBLICO 2024-2025 DEL CENTRO DE ARTE CONTEMPORÁNEO”, buscando alcanzar un precio más bajo o el mejor costo.

2.2.4.- LAS ENTIDADES CONTRATANTES PROCURARÁN CONTAR CON AL MENOS TRES PROFORMAS; LAS CUALES PODRÁN SER OBTENIDAS A TRAVÉS DE LA HERRAMIENTA DE “NECESIDADES DE CONTRATACIÓN Y RECEPCIÓN DE PROFORMAS”

En calidad de área requirente se hizo la solicitud de proformas a proveedores para poder disponer del mayor número de propuestas.

Por todos los medios se recibieron tres proformas a proveedores, los mismos que se encuentran detallados en cuadro comparativo.

Los productos son comparables según las propuestas presentadas por los proveedores participantes.

2.3.- APLICACIÓN DE VIGENCIA TECNOLÓGICA

No aplica

3.- CONCLUSIÓN:

3.1.- PRESUPUESTO REFERENCIAL

Con base en lo expuesto, se concluye que el presupuesto referencial determinado, será de USD \$21.739,14, este valor no incluye IVA, de acuerdo a la mejor opción según el estudio de mercado:

Nro.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	ESPECIFICAR CPC (Especificar el código por ítem)
1. REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DEL PROGRAMA PÚBLICO 2024 - 2025						

1.1	Planificación, organización y ejecución de un laboratorio de arte sonoro y fenómenos ambientales	1	Servicio	3.478,26	3.478,26	962200561
1.2	Planificación, organización y ejecución de una jornada de debates sobre prácticas artísticas contemporáneas y derechos culturales	1	Servicio	1.304,35	1.304,35	962200561
1.3	Planificación, organización y ejecución de un evento con show artístico con la comunidad trans	1	Servicio	3.478,26	3.478,26	962200561
1.4	Planificación, organización y ejecución de un evento de experimentación artística en espacios urbanos a partir del dibujo y registro artístico	1	Servicio	1.304,35	1.304,35	962200561
1.5	Planificación, organización y ejecución de un evento con show artístico, con artistas del pueblo afro	1	Servicio	3.478,26	3.478,26	962200561
1.6	Planificación, organización y ejecución de un laboratorio de experimentación artística de deconstrucción del amor romántico	1	Servicio	1.304,35	1.304,35	962200561

1.7	Planificación, organización y ejecución de una jornada de experimentación artística para público infantil por carnaval	1	Servicio	1.304,35	1.304,35	962200561
1.8	Planificación, organización y ejecución de un show artístico de artes visuales, sonoras y mapping por el Día Internacional de los Museos	1	Servicio	3.478,26	3.478,26	962200561
1.9	Planificación, organización y ejecución de un evento con show artístico para público infantil por el día de la niñez.	1	Servicio	1.304,35	1.304,35	962200561
1.10	Planificación, organización y ejecución de un laboratorio de experimentación de prácticas artísticas contemporáneas en lenguaje audiovisual, textil, sonoro y/o performático.	1	Servicio	1.304,35	1.304,35	962200561
				PRESUPUESTO REFERENCIAL	21.739,14	
				BASE IMPONIBLE	21.739,14	
				BASE IMPONIBLE 0%	0	
				IVA 15%	3260,87	
				TOTAL, PRESUPUESTO REFERENCIAL INCLUIDO IVA	25.000,01	

3.2.- NECESIDAD DE REFORMA AL PAC

Así también se concluye que es necesario realizar la reforma al PAC, considerando las siguientes justificaciones:

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA:

Modificación: En el Plan de Contrataciones inicial se tenía previsto la contratación de la referencia; sin embargo, luego de los estudios realizados se evidenció la necesidad de modificar la información del Procedimiento de Contratación en función de lo expuesto en el expediente preparatorio.

JUSTIFICACIÓN ECONÓMICA:

Modificar: Luego del estudio de mercado realizado es necesario modificar el presupuesto referencial inicialmente establecido en el Plan Anual de Contrataciones, como se ha fijado el presupuesto referencial en el presente documento.

Elaborado por Requirente:	Aprobado por Ordenador de Gasto:
<p>_____</p> <p>Nombre: Carolina Enríquez CARGO: Responsable de Museología Educativa Nro. CC: 1003163605 Correo Electrónico Institucional: carolina.enriquezfmccquito.gob.ec</p>	<p>_____</p> <p>Nombre: Francisco Suárez CARGO: Coordinador CAC Nro. CC: 1803850559 Correo Electrónico Institucional: josef.suarez@fmccquito.gob.ec</p>